



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olías del Rey, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1983, de 4 de agosto, R.O.E. de 9 de agosto de 1983), y que la comisión de los hechos ha sido probada, ha emitido Decreto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (texto articulado de fecha 2 de marzo de 1990), imponiendo al infractor la multa antes citada. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 111 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, artículo 48.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de la Caja de Castilla La Mancha, retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento de Olías del Rey, plaza de la Constitución, número 13, Olías del Rey, durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Fecha/hora	Lugar Infracción	Matrícula	NIF / CIF	Nombre	Sanción	€
6303	03/07/2013 19:20:00	CL/ VIRGEN DEL CARMEN, 28	C6875BJW	0000000T	MURARIU ALEXANDER	118 1 5A	200
6316	16/01/2014 15:55:00	CL/ TOLEDO, 39	8408BMF	X8384828G	ANUTA ARTIMON	155 5B	80
6338	23/08/2013 18:35:00	CL PINZON (ROTONDA) CL TOLEDO (CENTRO DE SALUD)	4199CHN	03893750B	LEON HORMIGOS JOSE MARIA DE	155 5C	80
6343	12/09/2013 14:32:00		0708DMC	03902129H	AMIO CARBALLO IRENE	155 5B	80
6382	16/01/2014 12:23:00	CL/ ANCHA, 16	2521GNJ	15501315M	RAMOS CAMPOS ROCIO	155 5B	80
6407	16/01/2014 12:25:00	CL/ SANTA BARBARA, 14	6747GLG	80045405T	CAMPOS GUTIERREZ DOLORES	155 5B	80

Olías del Rey 18 de septiembre de 2014.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 8846